

BUNKER PRODUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: BUNKER PRODUCCIONES S.R.L. s/RECONDUCCION, Expte. N° 749 - F° 367 Año: 2010, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que la reconducción de la sociedad.

Denominación: BUNKER PRODUCCIONES S.R.L.

Fecha de Reconducción contractual: 29 de setiembre de 2010.

Socios: Marcelo Paganini, argentino, de apellido materno: Andino, casado, nacido el 8 de diciembre de 1964, D.N.I. N° 17.222.578, domiciliado en calle Salvador Caputto 3326 de esta ciudad de Santa Fe. Graciela Silvia Goniati: argentina, de apellido materno: Puzzolo, viuda, nacida el 15 de setiembre de 1957, D.N.I. N° 13.316.593, domiciliada en Rivadavia 2040 de la localidad de Coronda, provincia de Santa Fe.

Domicilio: C. Saavedra 3135 - Planta Alta - Santa Fe.

Plazo de duración: 20 (veinte) años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación en el país, por cuenta propia, de tercero o asociadas a terceros en la medida que lo permita la ley vigente, de las actividades referentes al servicio de comunicación, especialmente ejercer la radiodifusión mediante todas sus frecuencias. En dichas prestaciones de servicio se ajustará a los principios enumerados en la Ley 26.522, dando preferencia a las expresiones artísticas y de bien público.

Podrá contratar, con la debida autorización de las autoridades pertinentes, la repetición de los programas internos y externos que se encuadren en los principios enunciados anteriormente. También podrá para el cumplimiento del objeto social, explotar el área de servicios publicitarios en toda su extensión y operará con estudio de grabación propia.

Capital social: Pesos \$ 48.000 (Cuarenta y ocho mil pesos).

Administración: Marcelo Paganini.

Fecha cierre de balance: el día 31 de Enero de cada año. A dicha fecha se practicará un inventario a los efectos de confeccionar los estados contables pertinentes, para determinar el estado económico y financiero de la empresa, los resultados obtenidos en el ejercicio, todo de acuerdo con normas técnicas contables usualmente aceptadas y de aplicación generalizada.

La fiscalización de los negocios sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

Santa Fe, 28 de diciembre de 2010. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 25□123366□En. 5

MAR-SAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Denominación Social: MAR-SAL S.A.

Motivo: Nombramiento de Directorio y Distribución de cargos - Acta de Directorio n° 88 del 10 de Junio del 2010.

Acta de Asamblea Ordinaria n° 26 del 10 de Mayo del 2010.

Nuevo Directorio queda integrado así: Presidente: María Del Carmen Merindol; Vice Presidente: Melisa Solange Scipioni.

El mandato de los miembros del Directorio, quienes aceptan sus cargos, será por dos ejercicios, hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2011.

\$ 15.123.364 En. 5

AGROPECUARIA DEMARIA

S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Luciano César Demaría, con Documento Nacional de Identidad N° 22.730.694, casado con Verónica Mariela Piccini, con domicilio en calle Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito y la Sra. Ana Belén Demaría, con Documento de Identidad N° 23.837.400, casada con Hernán Gerardo Virgili, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 1024 de la localidad de Arequito, ambos argentinos, comerciantes y hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de la sociedad AGROPECUARIA DEMARIA S.R.L., deciden por instrumento del 20 de Diciembre de 2010, a los efectos de contestar la observación de fecha 18/11/10 referida a la prórroga de la vigencia de la sociedad, en cuanto a la necesidad de proceder al aumento del Capital Social, en virtud de lo cual el Sr. Luciano César Demaría mociona se proceda al aumento del Capital Social a la suma de \$ 300.000.00, es decir mediante un aumento de \$ 190.000.00 mediante la capitalización de \$ 95.000.00 de cada uno de los socios del saldo de sus respectivas cuentas particulares según Estados Contables al 31/12/2009, quedando en consecuencia la nueva redacción de la cláusula pertinente como sigue:

Quinta: El Capital Social se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.00.00), dividido en trescientas (300) cuotas de pesos Mil (\$ 1.000.00) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Luciano César Demaría suscribe ciento cincuenta cuotas de capital, que representan un valor de pesos de ciento cincuenta mil (\$ 150.000.00) de las cuales integró cincuenta y cinco (55) cuotas de capital por sus aportes anteriores y la cantidad de noventa y cinco (95) cuotas, mediante la capitalización parcial de su saldo de cuenta particular según Estados Contables al 31/12/2009; la socia Ana Belén Demaría, suscribe ciento cincuenta cuotas de capital, que representan un valor de pesos de ciento cincuenta mil (\$ 150.000.00) de las cuales integró cincuenta

y cinco (55) cuotas de capital por sus aportes anteriores y la cantidad de noventa y cinco (95) cuotas, mediante la capitalización parcial de su saldo de cuenta particular según Estados Contables al 31/12/2009.

\$ 28□123305□En. 5

CAIMAN S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de la resolución social: 13/12/2010.

Modificación de la Gerencia: Séptima: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Alejandro Alfredo Flotron y de Alberto José Riva quienes quedan designados gerentes. Los gerentes gozarán de todas las atribuciones que le brinda la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

\$ 15□123352□En. 5

SERVICIOS FUNERARIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Octubre del año dos mil diez, entre los señores: Graciela Adriana Franco, argentina, casada en segundas nupcias con Guillermo Francesio, D.N.I. N° 10.578.336, nacida el 11 de junio de 1953, domiciliada en calle 9 de Julio 49 bis de la ciudad de Arroyo Seco, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Ricardo Antonio Genova, argentino, casado en primeras nupcias con María Rosa Lusardi, D.N.I. N° 6.074.586, nacido el 14 de agosto de 1948, domiciliado en calle Belgrano 41 de la ciudad de Arroyo Seco, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, por una parte y Natalia Lombardi, domiciliada en calle 9 de Julio 434 bis de la ciudad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Aníbal Martín Riboldi, nacida el 27 de Marzo de 1974, argentina, D.N.I. N° 23.786.473, de profesión contadora y Andrés Genova, domiciliado en calle Belgrano 45 de la ciudad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, nacido el 30 de Septiembre de 1974, D.N.I. N° 23.983.926, argentino, soltero, empleado, estos dos últimos como integrantes de la sociedad SERVICIOS FUNERARIOS S.R.L., ceden venden y transfieren la totalidad de sus cuotas de capital. La Sra. Natalia Lombardi, cede, vende y transfiere a favor de la Sra. Graciela Adriana Franco, quien adquiere en la forma que se indicará, la cantidad de Cuatrocientas (400) cuotas de capital social de pesos Cien (100) cada una por un valor nominal total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). El Sr. Andrés Genova, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Ricardo Antonio Genova, quien adquiere en la forma que se indicará, la cantidad de Cuatrocientas (400) cuotas de capital social de pesos Cien (100) cada una por un valor nominal total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). Los

socios cedentes se desvinculan de la sociedad en su calidad de socios y de gerentes Designación de gerente: Se resuelve por unanimidad designar como Gerentes a los Sres. Graciela Adriana Franco, D.N.I. Nº 10.578.336 y Ricardo Antonio Genova, D.N.I. Nº 6.074.586.

Quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

\$ 40□123382□En. 5

GRUPO CORPORATIVO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Rosario, a los 31 días del mes de julio de 2010, reunidos la totalidad de los socios de GRUPO CORPORATIVO S.A., designan nuevo directorio compuesto de la siguiente manera: 1) Presidente: Iván Eduardo Hawryluk, D.N.I. Nº 26.700.399, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido 27 de octubre de 1978, con domicilio en calle Valentín Gómez 2222 de la ciudad de Rosario. 2) Director suplente: Cristian Luis Huete, D.N.I. Nº 26.380.471, con domicilio en calle Mariano Perdriel Nº 2222 de la ciudad de Rosario, argentino, de profesión comerciante, soltero, nacido el 18 de febrero de 1978.

La propuesta es aprobada por unanimidad y estando presentes los directores designados aceptan el cargo y fijan domicilio especial en calle Sargento Cabral 456 de la ciudad de Rosario.

\$ 15□123308□En. 5

DON OMAR S.R.L.

CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: El Señor De Grandis Juan Manuel, de apellido materno Massud, de nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, nacido el doce de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, D.N.I. 28.496.067, con domicilio en calle Córdoba Nº 166, de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; el Señor De Grandis Maximiliano Omar, de apellido materno Massud, de nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, nacido el ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, D.N.I. 30.757.750, con domicilio en calle Córdoba Nº 166, de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y el Señor De Grandis Diego Omar, de apellido materno Massud, de nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, nacido el veinte de Enero de mil novecientos setenta y siete, D.N.I. 25.814.606, con domicilio en calle Córdoba Nº 172, de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; todos mayores de edad y hábiles para contratar,

Denominación: DON OMAR S.R.L.

Domicilio: en calle Córdoba N° 168, de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe.

Duración: Cinco (5) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Realizar tareas de transporte de cargas con rodados propios o de terceros en todo el territorio del país y el extranjero; b) Intervenir en la compra-venta por mayor y menor de bienes y mercaderías, relacionados con la actividad de transporte, como ser cubiertas, gas oil, lubricantes, etc. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (pesos diez) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 3.334 (tres mil trescientas treinta y cuatro) cuotas o sea un capital de \$ 33.340,00 (pesos treinta y tres mil trescientos cuarenta con 00/100) el socio De Grandis Juan Manuel; 3.333 (tres mil trescientas treinta y tres) cuotas o sea un capital de \$ 33.330,00 (pesos treinta y tres mil trescientos treinta con 00/100) el socio De Grandis Maximiliano Omar; y 3.333 (tres mil trescientas treinta y tres) cuotas o sea un capital de \$ 33.330,00 (pesos treinta y tres mil trescientos treinta con 00/100) el socio De Grandis Diego Omar. Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio De Grandis Juan Manuel en carácter de socio gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por si o por profesional especializado que designen.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del Contrato: 29 de Noviembre de 2010.

\$ 47□123405□En. 5

SOÑANDO CON EL GOL S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de Acta Constitutiva: 19 de noviembre de 2010.

2) Datos de los socios: Ana Inés Díaz De Brito, de apellido materno Recagno, argentina, L.C.: 6.210.492, CUIT 20-06210492-4, nacida el 26.07.1949, jubilada, divorciada conforme Resolución N° 199 del día 6 de abril de 1983 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación, domiciliada en calle French 7977 de la ciudad de Rosario; Santiago Biazzi de apellido materno Solomonoff, argentino, D.N.I. N° 25.204.341, CUIT 20-25204341-2, nacido el 28.06.1976, de profesión productor de seguros, estado civil casado, domiciliado en calle Brassey 7968 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Francisco Salvador Pochettino, de apellido materno Lattuca, argentino, D.N.I. N° 27.747.316, CUIT 20-27747316-0, nacido el 27.12.1979, de profesión profesor

de educación física, estado civil: soltero, domiciliado en calle Casilda 7671 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Domicilio y sede social: Italia 779, 1° piso, Depto 3 de la ciudad de Rosario.

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la explotación de las siguientes actividades: A) Organización de Eventos Deportivos: organización de torneos de fútbol y actividades deportivas, recreativas relacionadas con el deporte y disciplinas afines, para categorías libres, menores, intercolegiales, empresariales, adultos, femenino, personas con capacidades diferentes. B) Comercial: Explotación comercial del negocio de bar. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato;

5) Plazo de duración: El plazo de duración se fija en veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos Cincuenta y Un Mil (\$ 51.000), dividido en cincuenta (51) cuotas de pesos mil (\$ 1000) valor nominal cada una, de un voto por cuota, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguientes proporción: la socia Ana Inés Díaz De Brito, la cantidad de diecisiete (17) cuotas de pesos mil (\$ 1000) cada una, por un total de pesos diecisiete mil (\$ 17.000), el socio Francisco Salvador Pochettino, la cantidad de diecisiete (17) cuotas de pesos mil (\$ 1000) cada una, por un total de pesos diecisiete mil (\$ 17.000) y el socio Santiago Biazzi la cantidad de diecisiete (17) cuotas de pesos mil (\$ 1000) cada una, por un total de pesos diecisiete mil (\$ 17.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha. 7) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Francisco Salvador Pochettino, quien revestirá el cargo de gerente.

8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo a lo dispuesto para las sociedades anónimas por el artículo 284 de la Ley N° 19.550 modificada por la 22.903, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299. Los socios ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal.

9) Cierre ejercicio social: 31 de julio de cada año.

\$ 44□123403□En. 5

LA CEPA S.A.

ESTATUTO

Socios: Margarita María Girardi, argentina, nacida el 20 de noviembre de 1962, de profesión docente, D.N.I. N° 16.072.052, domiciliada realmente en calle Rioja N° 2120 de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Ider Ramón Cerutti, apellido materno Martínez Raymonda, CUIT N° 27-16072052-8; Ider Ramón Cerutti, argentino, nacido el 15 de febrero de 1952, de profesión médico, D.N.I. N° 10.056.976, domiciliado realmente en calle Rioja N° 2120 de la ciudad

de Rosario, casado en primeras nupcias con Margarita María Girardi, apellido materno Riva, CUIT N° 20-10056976-1; Luisa Cerutti, argentina, nacida el 7 de abril de 1984, de profesión médica, D.N.I. N° 30.802.144, domiciliada realmente en calle Rioja N° 2120 de Rosario, soltera, apellido materno Girardi, CUIT N° 27-30802144-6; y Amalia Cerrutti, argentina, nacida el 09-10-1985, estudiante, D.N.I. N° 31.873.814, con domicilio real en calle Rioja N° 2120 de Rosario; soltera, apellido materno Girardi, CUIT N° 27-31873814-4.

2) Lugar y fecha de instrumento constitutivo: Rosario, 12 de Octubre de 2010.

3) Denominación: La Cepa S.A.

4) Domicilio Social y Legal: Rioja N° 2120, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Mediante la explotación, en campos propios, de terceros o arrendados, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas, frutícolas, apicultura, granjas, tambos; cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de cabañas y harás; elaboración de alimentos balanceados para consumo humano o animal; horticultura e industrialización de todo tipo de legumbres; instalación de semilleros bajo controles legales existentes creados o a crearse. B) Comerciales: Mediante el acopio, compra, venta, consignación, representación, permutas, comisiones, franchising activo o pasivo, depósito, distribución, control, embarque y toda otra forma de intermediación comercial creada o a crearse, de hacienda, cereales, legumbres, oleaginosas, forrajes, frutos del país y demás productos provenientes de explotaciones agropecuarias, como así también de combustibles, agroquímicos, herramientas, implementos y/o maquinarias, sus repuestos, accesorios y complementos, destinadas a tareas de agricultura, ganadería, forestación, jardinería, tambo y/o cualquier otra actividad agraria. Con carácter de gestora efectuar remates en ferias de haciendas, formalizar negociaciones de capitalización de haciendas, contratos de aparcerías, de pastajes y todo lo relacionados con marcas y señales de haciendas; c) Transporte por si o por terceros de productos agropecuarios y sus derivados.

6) Plazo de duración: Su duración es de cuarenta (40) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (Pesos Quinientos Mil) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de \$ 10 (Pesos Diez) valor nominal cada una. Acciones: son nominativas no endosables y podrán ser ordinarias ó preferidas. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

8) Administración: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y máximo de 5 con mandato por tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los Titulares, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Para el caso de que el número de directores titulares designados sea mayor de uno (1), los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, si correspondiere, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.

Primer Directorio: Se fija el número de Directores en la cantidad de un (1) Titular y un (1) Suplente, habiéndose designado a: Margarita María Girardi, como Director Titular y Presidente del Directorio; y como Director Suplente al señor Ider Ramón Cerutti.

9) Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales - t.o. año 1984 y sus modificatorias. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificatorias.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 58.123.386 En. 5

AGROTRES S.A.

ESTATUTO

Socios: María Isabel Albornoz, argentina, D.N.I. 16.515.162, nacido el 25 de febrero de 1964, casado en primeras nupcias con Ricardo Juan Ostapchuk, de profesión comerciante, con domicilio en calle Gral. López 438 de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe; y Ricardo Juan Ostapchuk, argentino, D.N.I. 14.762.889, nacido el 22 de Enero de 1962, casado en primeras nupcias con María Isabel Albornoz, de profesión comerciante, con domicilio en Gral. López 438, de Villa Gdor. Gálvez, Pcia. de Santa Fe.

Denominación: AGROTRES S.A.

Domicilio: Buenos Aires 3110, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 99 (Noventa y nueve) años a contar de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: a) Comercial e Industrial: Elaboración, comercialización, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios de origen animal, forestal frutos del país, maquinarias y repuestos y tecnología vinculadas a dichas actividades. Compra venta de Rodados nacionales e importados por cuenta propia o de terceros. b) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, de granja, apícolas, frutícolas, y ganaderos. c) Forestal: Mediante la forestación y reforestación de tierras aptas para la formación de explotaciones y especies, recuperación de tierras áridas o inundables, desmontes, formación de bosques y montes para cualquier tipo de explotación agrícola-ganadera. d) Frigoríficas: La compra venta de ganado bovino, ovino, equino y porcino faenado o en pie, matanza de hacienda, industrialización de subproductos o derivados en los centros de consumo interno o internacional, por si o a través de terceros, arrendamientos de plantas frigoríficas, transporte de hacienda, carnes y subproductos ganaderos y productos alimenticios en general. e) Consignataria de hacienda: Mediante la recepción de ganados directamente de los productores para su faena y posterior venta de las carnes y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente. Mediante la actuación en las ventas de hacienda en forma directa o en mercado de ganados locales, remates, ferias u otros establecimientos locales autorizados de acuerdo a los establecidos en los artículos 232 y siguientes del Código de Comercio y mediante la consignación de carne en gancho. f) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, alquiler, administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, fondo de comercio, consorcios y afines. La

compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal, construcciones, refacciones y mantenimiento de inmuebles, pudiendo intervenir en licitaciones públicas o privadas y en diligenciamiento de toda clase de certificados, pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros y la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos públicos y privados. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el inciso 4° del artículo 299 de la Ley 19550 t.o. y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la Ley 19.550. t.o. g) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

Los socios disponen de Patrimonio suficiente para aumentar el capital social si el cumplimiento del objeto social lo hiciere necesario. Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 200.000 pesos (Doscientos mil), representados por 100 (Cien) acciones de \$ 2.000 (pesos dos mil) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los Titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, resultando designadas por unanimidad las siguientes personas: Ricardo Juan Ostapchuk como Presidente y María Isabel Albornoz, como Vicepresidente, en tanto la Sr. Claudio Manuel Rial, de nacionalidad argentino, titular del DNI 17.558.716 nacido el 8 de setiembre de 1965 de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Patricia Alejandra Nuñez, con domicilio en calle Bv. San Diego N° 469 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez como Director Suplente.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los accionistas.

Liquidación: Estará a cargo del Directorio

Fecha del Acta de Constitución: 16 de Noviembre de 2009.

Representación Legal: Corresponde al Presidente, en caso de ausencia al Vicepresidente.

\$ 82□123419□En. 5

BORGHI CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 30 días del mes de Noviembre de 2010, se constituye un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada BORGHI CONSTRUCTORA S.R.L., estando integrada por don Luis Claudio Borghi, D.N.I. 17.280.976, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en calle Jujuy N° 2428, Rosario, Santa Fe, don Sebastián Luis Borghi, D.N.I. 36.538.542, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Jujuy N° 2428, Rosario, Santa Fe. Todos hábiles para ejercer el comercio.

Denominación: BORGHI CONSTRUCTORA S.R.L.

Domicilio: Jujuy 2428, Rosario, Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La prestación de mano de obra para la construcción, reforma, reparación de edificios residenciales y no residenciales.

Capital: El Capital Social asciende a \$ 80.000,00.

Duración: La sociedad se constituye por el término de 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La Administración, Dirección y Representación de la sociedad estará a cargo de don Borghi Luis Claudio, quien nombrado gerente, con tal fin usará su propia firma, con el aditamento de socio gerente y precedida de la denominación social.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: El cierre de ejercicio se efectuará el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en que se practicará un Balance General que exponga la situación patrimonial a ese momento y el Estado de Resultados.

\$ 24□123426□Ene. 5

ULD GLOBAL TRADE S.R.L.

CONTRATO

Socios: Nicolás Andrés Germano, argentino, soltero, titular del D.N.I. Nro. 28.771.477, domiciliado en Av. Pellegrini 135 de esta ciudad, nacido el 9 de Marzo de 1981, de profesión comerciante y Leonardo Luis Germano, argentino, soltero, titular del D.N.I. Nro. 27.055.704, domiciliado en Av. Pellegrini 135 de esta ciudad, nacido el 10 de Enero de 1979, de profesión comerciante.

Resuelven rectificar el Edicto de fecha 2 de diciembre del 2010.

Fecha de contrato: 3 de Noviembre de 2010.

Denominación social: ULD GLOBAL TRADE Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio social: San Martín 876, 2° Piso, Oficina 9, Rosario.

Objeto social: Es la importación, exportación y logística de artículos y bienes de electrónica.

Plaza de duración: La duración de la sociedad se fija en el término de diez (10) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Lo constituye la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), divididos en 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, y se halla suscripta de la siguiente manera; el socio Sr. Nicolás Andrés Germano 7.500 (siete mil quinientas) cuotas, o sea la suma \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos) y el socio Sr. Leonardo Luis Germano la cantidad de 7.500 (siete mil quinientas) cuotas, o sea la suma de \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos). Los socios integran el Capital, en este acto el 25% (veinticinco por ciento) del Capital Social lo cual se justifica con el depósito efectuado a tales efectos en el Banco de Santa Fe S.A. casa Rosario por la suma de \$ 37.500 (treinta y siete mil quinientos pesos), comprometiéndose los mismos a integrar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante dentro del plazo de 180 (ciento ochenta) días del presente Contrato, también en efectivo.

Administración y Representación: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los socios quienes revisten el carácter de socios gerentes. El uso de la firma social estará dado por la firma indistinta de cualquiera de ellos.

Fiscalización: De los socios por sí o por apoderados.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 28□123427□Ene. 5

HARDWARD S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

El Directorio de Hardward S.A. hace saber a todos los efectos legales el traslado de sus oficinas administrativas al domicilio de calle Virasoro Nº 2272 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el cual queda constituido como nueva sede social de la Sociedad.

\$ 15□123423□Ene. 5

HARDWARD S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Mayo de 2010, los señores accionistas de HARDWARD S.A., por unanimidad resuelven: a) Aceptar las renunciaciones presentadas por los directores salientes, Sres. Jorge Rovere a la Presidencia y Sr. Jorge R. Kingsland como Director Titular; b) Designar el nuevo directorio con dos Directores Titulares y un Director Suplente de conformidad con el Art. 10 del Estatuto Social, con mandato hasta la Asamblea que apruebe el Balance que cierra el 30 de Noviembre de 2012; quedando constituido el Directorio de la

siguiente manera: Presidente: Rogelio Roberto Ortigüela, argentino, nacido el 20/04/1949, D.N.I. Nº 5.078.019, casado, Contador Público, domiciliado en calle Entre Ríos Nº 443, Piso 23, Dto. 2 de la ciudad de Rosario; Vice Presidente: Martín Alejandro Ortigüela, nacido el 11/09/1977, argentino, D.N.I. 26.073.443, soltero, Contador Público, domiciliado en calle 14, Nº 858 de la localidad de Gödeken; Directora Suplente: Concepción Rosario Ferullo, nacida el 27/06/1954, argentina, D.N.I. Nº 11.449.310 de estado civil casada, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Alvear Nº 1365 de la ciudad de Rosario.

\$ 18□123422□Ene. 5

PAGANINI NEGOCIOS

INMOBILIARIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato privado de fecha 17 de Diciembre de 2010, quedó resuelto lo siguiente:

1) El Sr. Marcos Ariel Paganini, vende, cede y transfiere en plena propiedad al Sr. Juan Domingo Paganini 1040 cuotas de capital; y el Sr. Nicolás Fabián Paganini vende, cede y transfiere en plena propiedad al Sr. Juan Domingo Paganini 1040 cuotas de capital.

2) Se aumenta el Capital Social a la suma de \$ 100.000, es decir en \$ 60.000, en proporción a la participación que cada socio tiene en el Capital Social luego de las cesiones realizadas en este mismo acto.

3) Nueva conformación del Capital Social: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscripto de la siguiente manera: Juan Domingo Paganini suscribe 5.200 cuotas, Marcos Ariel Paganini, suscribe 2400 cuotas, y Nicolás Fabián Paganini suscribe 2.400 cuotas. Los socios integran en este acto el 25% del aumento de su suscripción en efectivo y 75% restante será integrado también en dinero en efectivo en el plazo de dos años a contar desde la fecha.

3) Se designa como socio-gerente al Sr. Juan Domingo Paganini, argentino, comerciante, D.N.I. 17.285.493, nacido el 22/05/1965, divorciado, domiciliado en España 913 de Rosario.

\$ 17□123421□Ene. 5

MEATMAX S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Simunovich Maximiliano, nacido el 14 de Octubre de 1.990, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Sarmiento Nº 1456 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. Nº 35.139.569 y Saldías Lucas Martín, nacido el 27 de Noviembre de 1.981, soltero,

argentino, comerciante, domiciliado en calle Dorrego N° 1919 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. N° 28.978.613. 2) Fecha del instrumento de constitución: 8 de Setiembre de Dos Mil Diez. 3) Razón Social: MEATMAX Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio: Dorrego 1919 de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la elaboración de chacinados y carnicería. 6) Plazo de Duración: diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario. 7) Capital Social: cien mil pesos (\$ 100.000,00). 8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Simunovich Maximiliano y Saldías Lucas Martín que asumen el cargo de socios gerentes y que obligarán válidamente a la sociedad mediante su firma individual y debajo el sello aclaratorio de la misma que también destaque que son socios gerentes de la sociedad con uso de la firma social. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será desempeñada por los mismos socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 (T.O.). 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 17□123257□En. 5

COOPERTAN S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que en fecha 21 de Diciembre de 2010, los socios de COOPERAN S.R.L., Sres. Gregorio Berto, argentino, casado en primeras nupcias con María Delia Susana Luna, nacido el 9 de Septiembre de 1946, D.N.I. 6.068.298, con domicilio en calle Avda. del Huerto 1389 piso 5° "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Rubén Eduardo Berto, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Noemí Godoy, nacido el 17 de Enero de 1965, D.N.I. 17.316.195, con domicilio en calle Alvear 184 piso 1° Depto. 1° de Rosario, y el Sr. Raúl Antonio Barone, D.N.I. 12.282.448, con domicilio en calle Serrano 5717 de la ciudad de Rosario, en su calidad de administrador de la herencia del Sr. Juan Felipe Barone, conforme surge de la Resolución N° 1974 de fecha 25 de junio de 2010 dictada dentro de los autos caratulados Barone, Juan Felipe s/Designación de Administrador, Expte. N°: 883/10 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito 18ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, han resuelto lo siguiente: Adecuar el objeto social, el cual ha quedado redactado de la siguiente forma: "Cuarta: Objeto de la Sociedad: La sociedad tendrá por objeto reparación de: 1) Tanques para transporte y depósito de combustibles, 2) unidades especiales para la industria petrolera y, 3) montajes industriales. Para el cumplimiento del objeto indicado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Aumentar el capital social a la suma de pesos cuarenta cinco mil cien (\$ 45.100) compuesto por 45.100 (cuarenta cinco mil cien) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: al señor Gregorio Berto: 29.858 (veintinueve mil ochocientos cincuenta y ocho) cuotas sociales de \$ 1,00 (pesos uno) cada una, es decir un total de \$ 29.858 (pesos veintinueve mil ochocientos cincuenta y ocho), al Sr. Juan Felipe Barone: 1.700 (un mil setecientos) cuotas sociales de \$ 1,00 (pesos uno) cada una, es decir un total de \$ 1.700,00 (pesos un mil setecientos) y al Sr. Rubén Eduardo Berto: 13.542 (trece mil quinientas cuarenta y dos) cuotas

sociales de \$ 1,00 (pesos uno) cada una, es decir un total de \$ 13.542 (presos trece mil quinientas cuarenta y dos).

\$ 37□123412□En. 5

DANIEL MIGNANI S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Daniel Eduardo Mignani, D.N.I. 17.840.610, nacido el 02-10-66, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Gladis Bibiana Petrello, domiciliado en Av. Vietti 577, Gro. Baigorria; Victorio Vicente Mignani, D.N.I. 6.019.851, nacido el 15-11-36, argentino, mecánico, casado en primeras nupcias con Antonia Juana Spirio, domiciliado en Pje. Bogado 1465, Rosario; Luis Aldo Milanessi, D.N.I. 5.995.343, nacido el 21-04-32, argentino, mecánico, casado en primeras nupcias con Olga Araceli Bustos, domiciliado en Rueda 5141, Rosario; Jorge Amalio Baiz. D.N.I. 6.078.917, nacido el 04-05-48, argentino, mecánico, casado en primeras nupcias con Olga Gallardo Domiciliado en Reg. 11 N° 351, Rosario y Juan Toloza, D.N.I. 8.412.897, nacido el 08-09-50, argentino, mecánico, casado en primeras nupcias con Marta Martorano, domiciliado en Sarmiento 3822, Rosario, todos hábiles para contratar. 2) Fecha del instrumento de reconducción: 06-12-2010.0

3) Razón social: DANIEL MIGNANI S.R.L.

4) Domicilio: Montevideo 3774 - Rosario.

5) Objeto social: 1) Reparación de equipos de bombeo. 2) Fabricación de electrobombas sumergibles. 3) Venta de bombas centrifugas. 4) Ejecución de montajes y perforaciones.

6) Plazo de duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción.

7) Capital social. \$ 42.000.00

8) Administración: A cargo del Gerente Daniel Eduardo Mignani.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Representación legal: A cargo de uno o varios Gerentes socios o no. En el ejercicio de la administración los Gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con la única de prestar fianza y/o garantía a favor de terceros por operaciones, asuntos o negocios ajenos a la Sociedad. En uso de sus facultades de administración, para el cumplimiento del objeto social los Gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y de forma consagran para el mandato de administrar.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo.

\$ 22□123261□En. 5

RUBICINI S.R.L.

CONTRATO

1) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de RUBICINI S.R.L. 2) Socios: Los Sres. Vanessa Andrea Rubicini, argentina, nacida el 24 de febrero de 1971, comerciante, D.N.I. N° 22.024.095, divorciada de Roberto Marconi según Resolución 416 del 27/08/2004, Expte. 1337/03 del Juzgado 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, domiciliada en Ayacucho 2263 de Casilda, provincia de Santa Fe, y Diego Nicolás López Zelaya Zeballos, argentino, nacido el 8 de febrero de 1989, comerciante, D.N.I. N° 34.296.991, soltero, domiciliado en Chacabuco 273 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires. 3) Fecha del instrumento: 4 de octubre de 2010. 4) Domicilio: 25 de mayo 2661 de Casilda, provincia de Santa Fe. 5) Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Comercialización de materiales para la construcción, impermeabilizantes y aislantes, articulos sanitarios, de ferretería y electricidad, artefactos y artículos del hogar; compra, venta, importación, exportación, consignación, transformación e industrialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados utilizados en la construcción. 7) Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en diez mil cuotas (10.000) de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: La Sra. Vanessa Andrea Rubicini, nueve mil quinientas cuotas (9500) representativas de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000), y el Sr. Diego López Zelaya Zeballos, quinientas cuotas representativas de pesos cinco mil (\$ 5.000), integradas de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito en este acto, con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el resto, también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha. 8) Administración: estará a cargo de un gerente, el Sr. Diego López Zelaya Zeballos, socio, D.N.I. 34.296.991, quien usará su propia firma con el aditamento socio gerente. 9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 25□123408□En. 5

INDACO POLIETILENO S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Claudia Norma Indaco, de nacionalidad argentina, nacida el día 13 de octubre de 1963, con Documento Nacional de Identidad N° 16.771.010, contadora pública, casada en primeras nupcias con Guillermo Omar St Mary, con domicilio en calle Perdriel 953 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Norma Beatriz Randisi, de nacionalidad argentina, comerciante, nacida el 08 de marzo de 1940, con Libreta Cívica N° 3.896.304, viuda, con domicilio en J. C. Paz 2004 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Lugar y fecha del instrumento de constitución: Rosario, 17 de diciembre del año 2010.

3) Denominación social: INDACO POLIETILENO S.R.L.

4) Domicilio social: Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Mediante acta acuerdo de fecha 17 de

Diciembre de 2010 se fija la sede social se en Río de Janeiro 1976.

5) Plazo de duración: 10 (diez) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización, procesado, impresión y reventa de film de polietileno, de bolsas de polietileno, film de polipropileno, bolsas de polipropileno y b) Fabricación, comercialización, procesado, impresión y reventa de cualquier producto derivado de polipropileno y/o polietileno. A los efectos del cumplimiento de sus metas, la sociedad tiene plena capacidad jurídica de efectuar los actos permitidos por las leyes, adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de operaciones y de contrataciones que se relacionen con el objeto social de la sociedad y no sean prohibidos por las leyes o este contrato

7) Capital social: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), dividido en ochenta (80) cuotas partes de pesos mil (\$ 1000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: Claudia Norma Indaco suscribe 40 (cuarenta) cuotas partes de capital de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que representan pesos cuarenta mil (\$ 40.000) que integra totalmente en bienes de acuerdo al inventario, notas y Dictamen de Contador Público que forman parte del presente contrato, y Norma Beatriz Randisi suscribe 40 (cuarenta) cuotas partes de capital de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que representan pesos cuarenta mil (\$ 40.000) que integra totalmente en bienes de acuerdo al inventario, notas y Dictamen de Contador Público que forman parte del presente contrato. Dicho capital se integra capitalizando parcialmente el Patrimonio Neto de la Sociedad de Hecho.

8) Organización de la administración: Estará a cargo de un gerente, socio, quien administrará. A tal fin usará su propia firma, con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social, siendo designados por el plazo de diez (diez) ejercicios, pudiendo ser reelegido.

Estará a cargo de uno más gerentes, socios o no, quienes administrarán en forma indistinta. A tal fin usará su propia firma, con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, siendo designados por el plazo de 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Mediante acta acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2010 se designa como Socio-Gerente a Claudia Norma Indaco.

9) Fiscalización: Reunión de socios: Todos los socios tendrán el más amplio poder de fiscalización y contralor de la gestión social, pudiendo en cualquier momento revisar los libros y papeles de la sociedad por sí o por medio de asesores. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones a celebrarse según lo que disponga la Gerencia, teniendo ésta la obligación de cursar comunicación de la fecha exacta de la reunión por un medio fehaciente y en forma simultánea a todos los socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la 19.550 y modificatorias.

10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, 29 de Diciembre de 2010. Expte. Nº 3.800/10, R. P. Comercio. Hugo O. Vigna, secretario.

\$ 53□123271□Ene. 5

LOS ROBLES BIENES RAICES

S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se informa que por contrato de fecha 22 de diciembre de 2010, y en virtud del vencimiento del plazo de designación de gerente del señor Osvaldo Pringles (D.N.I. N° 7.951.880) el próximo 31 de Diciembre de 2010 se designa gerente al señor Ignacio Fernando Acquarone, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Magalí Palacio, domiciliado en calle Brown 1862, 8° P. "B" de Rosario, D.N.I. N° 28.771.169, adecuando la cláusula Sexta del Contrato Social que queda redactada de la siguiente forma: Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del señor Ignacio Fernando Acquarone quien actuará como gerente.

A tal fin usará su propia firma con el aditamento de gerente precedida de la denominación social. El gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos lo especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 22□123390□Ene. 5

CONSERV S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

CONSERV S.R.L., con domicilio en San Martín 3184 de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, provincia de Santa Fe; cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el 7 de mayo de 1991, en Contratos, Tomo 142, Folio 3474, N° 424; y su modificatorias; resolvió el 16/12/2010 lo siguiente: Se designó como gerentes de la sociedad a los señores Armando Severino Bordin, D.N.I. 11.100.628, Nora Beatriz Dell' Arciprete, D.N.I. 18.094.452, Marta Susana Pittori, D.N.I. 12.778.285, y Romina Paola Bordin, D.N.I. 29.423.743, quienes aceptaron dichas designaciones, y se ratificó como gerente de la sociedad a Eduardo Julián Bordin, D.N.I. 12.048.285, que aceptó dicha ratificación; quienes actuarán de la siguiente manera: Eduardo Julián Bordin y Armando Severino Bordin actuarán en forma individual e indistinta; y Nora Beatriz Dell' Arciprete, Marta Susana Pittori y Romina Paola Bordin, cada una de ellas, actuará en forma conjunta con el señor Eduardo Julián Bordin o con el señor Armando Severino Bordin.

\$ 16□123354□Ene. 5

CEREALES DE LA RIVERA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

- 1) Fecha del instrumento de modificación societaria: 5 de diciembre de 2010.
- 2) Socios: Adrián Jorge Necchi, argentino, D.N.I. N° 16.585.075, nacido el 23/08/1963, casado con María del Pilar Terradez, comerciante, con domicilio en calle Alberdi 671 de Villa Constitución y Gustavo Juan Federico Testasecca, argentino, D.N.I. N° 12.256.127, nacido el 1/05/1958, soltero, comerciante, con domicilio en calle Suipacha 1086 de Cañada de Gómez.
- 3) Capital social: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) dividido en quince mil cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que son suscriptas e integradas íntegramente por los socios en este acto de la siguiente forma: Adrián Jorge Henchí, siete mil quinientas cuotas por un total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y Gustavo Juan Federico Testasecca, siete mil quinientos cuotas por un total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000).

\$ 15□123348□Ene. 5